



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

Corrección de errores de la Resolución de 6 de febrero de 2025 de la Universidad de Jaén por la que se publica la Valoración provisional de méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas de ingreso en la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de STOEM (Almacén).

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo IV, Categoría Profesional de Técnico/a Auxiliar STOEM (Almacén), de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

Contra la presente Resolución podrán presentarse alegaciones en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

Debe decir: Contra la presente Resolución podrán presentarse alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

Emilio Valenzuela Cárdenas

Presidente del Tribunal Calificador

